

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN) ALCALDÍA

2019/3542 *Aprobación definitiva modificación crédito expediente número 1245/2019.*

Edicto

Hago saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos, modalidad de Suplementos de Crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, número 1245/2019 en el Presupuesto Municipal de 2019 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Suplementos de Créditos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1º	Gastos de Personal	8.718,80 €
2º	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	43.000,00 €
	Suma Créditos Extraordinarios	51.718,80 €
TOTAL PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS		51.728,80 €

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Mediante bajas de Créditos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1º	Gastos de Personal	23.728,80 €
2º	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	6.000,00 €
4º	Transferencias Corrientes	7.000,00 €
6º	Inversiones Reales	15.000,00 €
	Suma Anulaciones o Bajas de Créditos	51.728,80 €
TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO		51.728,80 €

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de

la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Jódar, a 29 de julio de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.